

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Señora
Karin Ladines Mantilla
CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S.A.
EMILIO CAVENECIA 225 OF. 108 - SAN ISIDRO
Presente.-

Asunto : Suspensión de obligación por acuerdo entre las partes, conforme al literal f) de la Cláusula 17.1 de la Sección XVII del Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Tramo Vial Nuevo Mocupe - Cayaltí – Oyotún

Referencia : Decreto Supremo N° 029-2023-PCM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al literal f) de la Cláusula 17.1 de la Sección XVII del Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Tramo Vial Nuevo Mocupe - Cayaltí – Oyotún, dar inicio al procedimiento de suspensión de obligaciones por acuerdo entre las partes de la obligación regulada en la Cláusula 9.2 de la Sección IX del Contrato de Concesión.

Al respecto, le remito el proyecto de acta de acuerdo donde se regulan los considerandos respecto de los cuales se requiere esta suspensión de la obligación, el detalle de la obligación materia de la suspensión, así como el periodo correspondiente, para su evaluación.

Es importante precisar que, conforme a lo regulado en el Contrato de Concesión, se requiere la opinión del Regulador antes de la suscripción de esta acta de acuerdos.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER MARTIN HERVIAS CONCHA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JMHC/msr/jlza

Adjunto:

- Proyecto de Acta de Acuerdos.
- Decreto Supremo N° 029-2023-PCM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2437013> ingresando el número de expediente **I-123783-2023** y la siguiente clave: OFPVUR .

